

SE ASEGURA la responsabilidad civil del Asegurado, por actos y omisiones propios y de las personas de quienes deba responder, derivada de:

- **Los DAÑOS A TERCEROS que puedan surgir durante y por causa de la ejecución de vuelos con aeronaves civiles pilotadas por control remoto para uso particular cuya masa máxima de despegue sea inferior a 20 kg.**

FIANZAS Y DEFENSA

Quedan garantizadas en cualquier procedimiento judicial civil que se derive de un siniestro:

- La defensa del asegurado por los abogados y procuradores designados por la Aseguradora.
- La constitución de fianzas judiciales exigidas al asegurado para garantizar las resultas civiles del procedimiento.
- La constitución de fianzas que puedan serle exigidas al asegurado como garantía de responsabilidades pecuniarias o para asegurar su libertad provisional.
- Las costas y gastos judiciales o extrajudiciales que sobreviniesen por cualquier procedimiento civil que se le siguiera al Asegurado.

PROTECCIÓN JURÍDICA

Garantías incluidas

- ASESORAMIENTO JURÍDICO TELEFÓNICO Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN.
- RECLAMACIÓN DE DAÑOS.
- DERECHOS RELATIVOS AL LOCAL.
- DEFENSA PENAL.
- DERECHO LABORAL.
- CONTRATOS DE SERVICIOS.
- DEFENSA ANTE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA ADMINISTRACIÓN.

LIBRE ELECCIÓN DE ABOGADO Y PROCURADOR

EXTRACTO DE CONDICIONES SIN VALOR CONTRACTUAL

NO VÁLIDO COMO COBERTURA DE RIESGO Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y PARTICULARES DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, LAS CUALES ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA CORREDURÍA

MULTICIAdrones

Junio 2016